



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2015

**RESOLUCION PRES. CAGyMJ N° 91 /2015**

**VISTO:**

La Actuación N° 28333/15;

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección a cargo de la Editorial Jusbairens, solicitó un incremento de la caja chica para afrontar los gastos de la dependencia y de la librería recientemente creada.

Que en tal estado llega la cuestión a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la Ley 31 manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento.

Que la Res. CM N° 97/2012 unificó el régimen general de Caja Chica derogando toda otra norma contraria a lo dispuesto en ella, y en el art. 3° delegó en la Comisión la creación de todas las Cajas Chicas, la modificación de sus montos y de la cantidad de sus liquidaciones, como así también la resolución de planteos sobre rendiciones observadas.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 16.4).

Que en la sesión ordinaria de fecha 2 de noviembre del año en curso se aprobó el aumento de la caja chica en cuestión, fijando los recursos en siete mil quinientas unidades de compra (7.500 u.c.), por lo tanto, solo resta impulsar el acto administrativo correspondiente.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

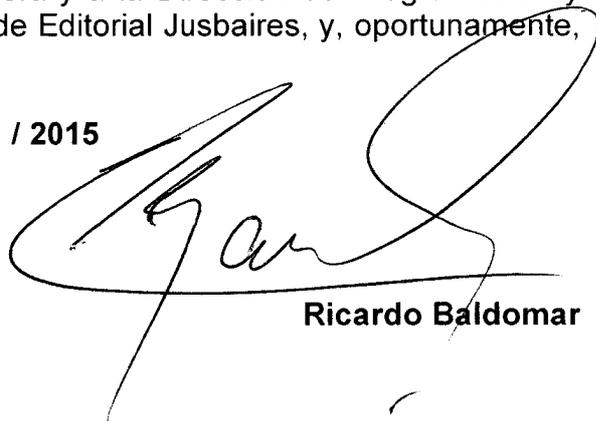
**LA PRESIDENCIA DE LA  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN  
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Fijar en siete mil quinientos unidades de compra (7.500 u.c.) los recursos de caja chica de la Dirección de Editorial Jusbaire.

Artículo 2º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)), comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Editorial Jusbaire, y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 91 / 2015**



**Ricardo Baldomar**